

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 – 0734

SALTA, 12 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.237/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el egreso de la alumna **TITO CHUNGARA, VIRGINIA** – L. U. N° 406.964 – de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2013 – Documento Nacional de Identidad N° 18.821.719; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de junio del cte. año a fs. 75, la Sra. Directora de Control Curricular, informa que observa lo siguiente;

Que de la revisión de las siguientes Actas de Exámenes: Matemática I y Química Agrícola, se informa la aprobación de las mismas en fechas 02/07/2003 y 18/12/2003 respectivamente y se asienta como número de Documento 92.645.269 y de acuerdo a la solicitud presentada a fs. 15 y la fotocopia del DNI, obrante a fs.16, corresponde 18.821.719;

Que por lo expuesto y atento a la normativa vigente, solicita emitir el correspondiente acto administrativo que de cuenta de que se trata de la misma persona y registrando que no se modifica la fecha de egreso;

Que una vez que se cuente con esta información, se podrá dar continuidad al trámite de expedición de diploma;

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR debidamente establecido que – en las siguientes Actas de Examen: **Matemática I y Química Agrícola**, que se informa la aprobación de las mismas, por parte de la Srta. **TITO CHUNGARA, VIRGINIA** – L. U. N° 406.964 – de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2013 – en donde dice: **D.N.I. N° 92.645.269**, debe leerse: **D.N.I. N° 18.821.719** – por cuanto se trata de la misma persona.

ARTICULO 2°.- DEJAR establecido que – la fecha de egreso de la alumna en la carrera de Ingeniería Agronómica plan 2013 – se mantiene el **09 de marzo de 2015**, que corresponde a la aprobación de la materia Fruticultura (fs. 66).

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a la Dirección de Control Curricular para continuidad del trámite de expedición de diploma, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA,
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES